

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA
GOBIERNOS Y ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**

- **Curso académico:** 2024-2025. Primer semestre.
- **Plan de estudios:** 080A – Grado en Gestión y Administración Pública.
- **Código asignatura:** 805671
- **Carácter:** Optativa -mención Gobiernos y Administraciones Territoriales-.
- **ECTS:** 6.0
- **Grupo:** 49.
- **Profesor:** Bernat Vidal Arbona.

I.- COMPETENCIAS, DESCRIPTORES Y OBJETIVOS:

A.- Competencias:

1.- *Competencias generales:*

- ✓ CG2 - Destreza para la organización y planificación.
- ✓ CG5 - Capacidad para la gestión de la información.
- ✓ CG9 - Razonamiento crítico, compromiso ético y vocación de servicio público.
- ✓ CG10 - Adaptación a las nuevas situaciones, creatividad y liderazgo.
- ✓ CG11 - Aplicación de la política de género en las distintas disciplinas.

2.- *Competencias específicas:*

- ✓ CE5 - Capacidad para identificar y analizar los principales elementos que componen las Administraciones Públicas y el entorno europeo.

B.- Breve descriptor de la asignatura:

Estudio del Gobierno y la Administración de las Comunidades Autónomas. Estudio del Gobierno y de la Administración local en España. Se analiza principalmente el diseño organizativo al servicio de los gobiernos autonómicos y locales. Se incluyen referencias históricas y comparadas que permitan una mejor comprensión por parte del estudiante sobre qué son y hacen los gobiernos autonómicos y locales en España, así como sus relaciones con la ciudadanía. También sus principales desafíos de futuro.

C.- Objetivos de la asignatura:

- ✓ Conocer la estructura y organización de la Administración autonómica: marco legal, diseño orgánico y relaciones intra e inter-administrativas (especialmente las horizontales y en relación a los Entes locales).
- ✓ Conocer la estructura y organización de las Administraciones locales españolas: marco legal, diseño orgánico y relaciones intra e inter-administrativas (especialmente las horizontales y en relación a las CCAA).
- ✓ Conocer la legitimidad de las Administraciones territoriales para con la ciudadanía.

II.- TEMARIO:

Tema 1. Estado, Nación, País, Patria.

1. Estado:
 - 1.1. Elementos constitutivos:
 - a) Población.
 - b) Territorio.
 - c) Soberanía.
 - 1.2. Distribución territorial del poder:
 - a) Estados Unitarios.
 - b) Estados Regionales.
 - c) Estados Federales.
 - d) Confederaciones de Estados.
 - e) Estados Libres Asociados.
2. Nación:
 - 2.1. Naturaleza:
 - a) Nación política
 - b) Nación cultural.
 - c) Diferencia entre Nación y Región.
 - 2.2. Relación con Estado:
 - a) Estados-Nación.
 - b) Estados plurinacionales.
 - c) Naciones sin Estado.
3. País y Patria.

Tema 2. El Estado Autonómico español.

1. Evolución histórica de la organización territorial en España.
2. Evolución del Estado Autonómico:
 - 2.1. Configuración constitucional.
 - 2.2. Construcción.
 - 2.3. Consolidación.
 - 2.4. Crisis y perspectivas de futuro.
3. Marco constitucional del Estado Autonómico:
 - 3.1. Los Estatutos de Autonomía como norma institucional básica.
 - 3.2. Distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas: el Bloque de la Constitucionalidad.
 - 3.3. El Tribunal Constitucional como mecanismo de resolución de conflictos.
4. La cohesión territorial del Estado Autonómico:
 - 4.1. El Senado como cámara de representación territorial.
 - 4.2. La Conferencia de Presidentes.
 - 4.3. Las Conferencias Sectoriales.
 - 4.4. Las Comisiones Bilaterales de Cooperación.
 - 4.5. Los Convenios de colaboración y los Planes y Programas Conjuntos.
5. La política exterior de las Comunidades Autónomas:

- 5.1. *La Conferencia de Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.*
- 5.2. *El Comité de las Regiones de la Unión Europea.*
- 5.3. *La participación de las Comunidades Autónomas en la representación española ante la UE y en cumbres bilaterales.*
- 5.4. *Las delegaciones de las Comunidades Autónomas en el exterior.*

Tema 3. Gobierno y Administración de las Comunidades Autónomas.

1. *Las Asambleas Legislativas autonómicas:*
 - 1.1. *Sistemas electorales.*
 - 1.2. *Organización y funcionamiento.*
 - 1.3. *Funciones.*
2. *Los Gobiernos autonómicos:*
 - 2.1. *Composición.*
 - 2.2. *Organización y funcionamiento.*
 - 2.3. *Funciones.*
3. *Las Administraciones autonómicas:*
 - 3.1. *Configuración.*
 - 3.2. *Organización y funcionamiento.*
 - 3.3. *Funciones.*
 - 3.4. *El personal al servicio de la Administración autonómica.*
 - 3.5. *La Administración Institucional autonómica.*
4. *Las Instituciones Estatutarias autonómicas:*
 - 4.1. *Consejos Consultivos.*
 - 4.2. *Cámaras de Cuentas.*
 - 4.3. *Defensorías del Pueblo.*
 - 4.4. *Otras Instituciones Estatutarias.*
5. *El Poder Judicial y la Administración de Justicia en las Comunidades Autónomas.*

Tema 4. Gobierno y Administración de las Entidades Locales.

1. *Organización política y administrativa de las Entidades Locales.*
2. *Los Ayuntamientos:*
 - 2.1. *Configuración.*
 - 2.2. *Organización y funcionamiento.*
 - 2.3. *Funciones y competencias.*
3. *Las Diputaciones Provinciales:*
 - 3.1. *Configuración.*
 - 3.2. *Organización y funcionamiento.*
 - 3.3. *Funciones y competencias.*
4. *Regímenes especiales de ámbito municipal:*
 - 4.1. *Capitales y municipios de gran población.*
 - 4.2. *Juntas de Distrito.*
 - 4.4. *Entidades Locales Menores.*
 - 4.5. *Concejos Abiertos.*

5. *Regímenes especiales de ámbito supramunicipal:*
 - 5.1. *Consells Insulars y Cabildos Insulares.*
 - 5.2. *Territorios Históricos.*
 - 5.3. *Comarcas.*
 - 5.4. *Mancomunidades.*
 - 5.5. *Áreas Metropolitanas.*

Tema 5. Las políticas públicas autonómicas y locales.

1. *Políticas y servicios públicos autonómicos y locales.*
2. *Financiación autonómica y local:*
 - 2.1. *Financiación de las Comunidades Autónomas.*
 - 2.2. *Financiación de las Entidades Locales.*
3. *Hechos diferenciales:*
 - 3.1. *Lenguas autonómicas cooficiales.*
 - 3.2. *Derecho civil foral.*
 - 3.3. *Insularidad.*
 - 3.4. *Despoblación rural: la España vaciada.*
4. *Participación ciudadana autonómica y local.*

III.- BIBLIOGRAFÍA:

A.- Bibliografía básica.

- Aja, E. (2014). *Estado autonómico y reforma federal.* Alianza.
- Ferri Durà, J. (Dir.) (2013). *Política y Gobierno en el Estado Autonómico.* Tirant lo blanch. INAP.
- González Trevijano, P.J., Nuñez Rivero, C. y Goig Martínez, J. M. (2014): *El Estado Autonómico Español.* Dykinson.

No existe una única publicación que abarque todo el temario: el profesor indicará a lo largo del curso durante las clases el capítulo correspondiente a cada uno de éstas (u otras) publicaciones que corresponden a cada apartado de cada tema.

B.- Bibliografía complementaria.

- Agranoff, R. y Bañón, R.(1998). *El estado de las autonomías, ¿hacia un nuevo federalismo?* IVAP.
- Aguilera de Prat, C. y Martínez, R. (2000). *Sistemas de gobierno, partidos y territorio.* Tecnos.
- Alba, C. R. y Vanaclocha, F. J. (Eds.) (1997). *El sistema político local: un nuevo escenario de gobierno.* Boletín Oficial del Estado.
- Álvarez Conde, E. y Souto Galván, C. (Dir.) (2013). *El Estado Autonómico en la perspectiva del 2020.* Instituto de Derecho Público Universidad Rey Juan Carlos.
- Arbós, X., Colino, C., García Morales, M.J. y Parrado, S. (2009). *Las relaciones intergubernamentales en el Estado Autonómico: la posición de los actores.* Instituto de Estudios Autonómicos.
- Balado, M. (2005). *La España de las Autonomías. Reflexiones 25 años después.* Bosch.
- Bassols Coma, M. (2004). *La Administración Pública de las Comunidades Autónomas.* Instituto Nacional de Administración Pública.
- Blanco Valdés, R. L. (2014). *El laberinto territorial español.* Alianza.

- Boix Palop, A. (2014). “Sentido y orientación de la ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración local: autonomía local, recentralización y provisión de servicios públicos locales”, en *ReALA Nueva Época*, 2, pp. 27-47
- Bosch Roca, N. (2012). “La financiación autonómica: presente y futuro”, en *Papeles de economía española*, 133, pp. 164-171
- Brugué, Q. y Gomá, R. (Eds.) (1998). *Gobiernos locales y políticas públicas: bienestar social, promoción económica y territorio*. Ariel.
- Caminal, M. (2002). *El federalismo pluralista. Del federalismo nacional al federalismo plurinacional*. Paidós.
- Carrillo, E. (Comp.) (1997). *La nueva Administración Pública*. Alianza Universidad.
- Carrillo, E. (1997). “Local Government and Strategies for Decentralization in the ‘State of Autonomies’”, en *Publius. The Journal of Federalism*, 27, 4, pp. 39-63
- Carrillo, E. (2001). “¿Los gobiernos locales?”, en P. Román (Comp.), *Sistema político español (2ª ed.)*. McGraw-Hill.
- Castellà Andreu, J.M. (2018). *Estado autonómico: pluralismos e integración constitucional*. Marcial Pons.
- Del Pino, E. y Colino, C. (2003). *Las nuevas formas de participación en los gobiernos locales*. Fundación Alternativas.
- Domínguez, M. (2014). “Presente y futuro de la Administración local en España”, en *Nuevas Políticas Públicas: Anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones públicas*, 9, pp. 41-51.
- Elazar, D. (1990). *Exploración del Federalismo*. Hacer.
- Ferri, J. (Coord.) (2013). *Instituciones y actores políticos de las Comunidades Autónomas*. Tirant lo Blanch.
- García Herrera, M. A. y Vidal Beltrán, J. M. (2005). *El Estado autonómico: integración, solidaridad, diversidad*. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Garrido López, C. (2023). *Del centralismo a la generalización de las autonomías*. Aranzadi.
- Gómez, B., Cabeza, L. y Alonso, S. (2019). *En busca del poder territorial. Cuatro décadas de elecciones autonómicas en España*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Linde Paniagua, E. (2018). “Las diputaciones provinciales y su futuro incierto”, en *Teoría y Realidad Constitucional*, 41, pp. 113-135.
- Meilán Gil, J.L. (2015). *El itinerario desviado del Estado Autonómico y su futuro*. Aranzadi.
- Montiel Márquez, A. (2018). “Disfunciones del modelo territorial español. La cuestión de la cooperación política entre Estado y las Comunidades Autónomas”, en L. Estupiñán, G. Moreno, A. Montiel (eds.) *La cuestión territorial a debate. España y Colombia*, pp. 144-154.
- Muñoz Machado, S. (2007). *Derecho público de las Comunidades Autónomas (Vols. 1 y 2)*. Iustel.
- Pallarés, F. (2014). *Elecciones autonómicas 2009-2012*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Pérez Castaños, S. (2023). *Repartiendo el café. 40 años de descentralización política en España*. Comares.
- Peces-Barba, G. (1988). *La elaboración de la Constitución de 1978*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Rebollo Delgado, L. (2018). *España y su organización territorial*. Dykinson.
- Oliver, J. (2011). *Los sistemas electorales autonómicos*. Institut d’Estudis Autonòmics. Generalitat de Catalunya.
- Olmeda, J. A., Parrado, S. y Colino, C. (2012) *Las Administraciones Públicas en España*. Tirant lo Blanch.
- Ortega, C., Montabes, J. y Oñate, P. (2020). *Sistemas electorales en España: caracterización, efectos, rendimientos y propuestas de reforma*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Rodríguez-Arana, J. y García Mexía, P. (2003). *Curso de Derecho público de las Comunidades Autónomas*. Montecorvo.
- Sáinz Moreno, F. (2004). *Estudios para la reforma de la Administración Pública*. Instituto Nacional de Administración Pública.

- Subirats, J. y Gallego, R. (2002). *Veinte años de autonomías en España*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Tudela, J. (2007). "La Disposición Adicional Primera de la Constitución y los nuevos Estatutos de Autonomía. La historia como legitimación de la autonomía", en *Revista de Administración Pública*, 173, pp. 143-181.
- Wolman, H. (2008). "Comparing Local Government Systems across Countries: Conceptual and Methodological Challenges to Build a Field of Comparative Local Government Studies" en *Environment and Planning C: Government and Policy*, 26, 1, pp. 87-103.

Asimismo, a lo largo del curso se complementará con otra bibliografía adicional o específica relacionada con cada materia objeto del temario y/o para la realización de los trabajos y ejercicios prácticos de la asignatura.

IV.- EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

A.- Disposiciones generales en materia de asistencia y evaluación.

En cumplimiento con la memoria verificada de la titulación y la guía docente de la asignatura, ésta requiere una evaluación continua a lo largo del curso que exige la presencialidad, tal y como figura en el artículo 15 del [Reglamento de Actividad Docente de la Facultad](#). En caso de no poder asistir a las clases de manera regular, y siempre que haya un motivo debidamente justificado acorde a los supuestos previstos en el art. 17 del citado Reglamento, se podrá solicitar a la Decana al inicio del curso dispensa académica. Cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas en el transcurso de la asignatura, el/la estudiante deberá avisar de inmediato al profesor/a responsable de la misma para proceder según lo incluido en el art. 4.5. Para los demás supuestos, se seguirá el criterio establecido en el art. 16 del Reglamento, sobre faltas de asistencia.

Por lo que se refiere a las convocatorias ordinaria y extraordinaria, los/as estudiantes que no se hallen en ninguno de los supuestos anteriores (es decir, quienes no hayan asistido a clase sin motivo justificado ni dispensa), tendrán que tener en cuenta que:

- No haber realizado todas o algunas de las actividades que forman parte de la evaluación continua no restringe el derecho al examen en la convocatoria ordinaria, pero puede suponer el suspenso general de la asignatura.
- En la convocatoria extraordinaria deberán realizar, junto con el examen, aquellas actividades del programa de evaluación continua que sean susceptibles de recuperación o aquellas otras actividades compensatorias que el/la profesora estime oportuno, de manera que puedan optar a superar la asignatura de acuerdo con lo establecido en el art. 4.6 del Reglamento. Sin embargo, en línea con lo establecido en el art. 4.3, queda excluida la posibilidad, en este caso, de obtener la máxima calificación.

De conformidad con la normativa vigente ([Acuerdo de la Junta de Facultad de 13/03/2012](#)), solo se puede faltar a clase sin justificación un máximo de 5 clases para poder superar la asignatura.

Tiene la consideración de falta justificada aquella que haya sido acreditada documentalmente ante el profesor en el plazo de cinco días desde la ausencia en base a alguno de los siguientes motivos:

- Enfermedad o visita médica.
- Fallecimiento de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad, así como los tres días hábiles posteriores en caso de ser dentro de la provincia o cinco días hábiles en caso de traslado.
- Nacimiento de un hijo/a.
- Ingreso hospitalario, incluyendo familiares de primer grado de consanguinidad.

- Por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Gestiones administrativas ineludibles (obtención o renovación de documentos oficiales, citaciones en Administraciones Públicas o Juzgados, etc.).
- Asistencia de representantes de estudiantes a los órganos colegiados con competencias decisorias de la Universidad.
- Las derivadas de la participación de estudiantes en programas oficiales de movilidad coordinados por la Universidad.

B.- Sistema de evaluación con trabajo final (sin examen):

Los estudiantes que cumplan con el requisito de asistencia mínima a clase durante el curso (máximo 5 faltas no justificadas), podrán ser evaluados -únicamente en la convocatoria ordinaria- con posibilidad de sustituir el examen final por un trabajo final, presentado por entregas a lo largo del curso.

En este caso, la asignatura se evaluará en base a una puntuación que irá entre 0 y 10 puntos, siendo necesario alcanzar 5,00 puntos para aprobar. La calificación global de la asignatura se obtendrá de las evaluaciones obtenidas en las siguientes actividades:

| |
|---|
| a) Participación práctica en clase y online: 10% de la nota final. |
| b) Ejercicios prácticos individuales o en grupo: 40% de la nota final. |
| c) Trabajo final de la asignatura (sin examen): 50% de la nota final, obligatorio, siendo necesario obtener 5,00 puntos (sobre un total de 10,00 puntos) para aprobar. |

Todas las calificaciones del curso computarán para dicha calificación global, de conformidad con las siguientes condiciones:

- La asistencia a las clases (teóricas y prácticas) es obligatoria y solo se puede haber faltado a clase sin justificación un máximo de 5 clases para poder sustituir el examen final por el trabajo final.

En consecuencia, con objeto de comprobar la referida asistencia habitual, tanto en las sesiones teóricas como en las sesiones prácticas de la asignatura, se llevará un registro diario de la asistencia. No será computable la asistencia a clase con un retraso de puntualidad superior a 10 minutos sobre su horario de inicio. Al finalizar las clases del semestre, se publicará en el Campus Virtual el listado de estudiantes que cumplen el requisito. Por tanto, todos aquellos que no alcancen la asistencia mínima obligatoria a clase durante el curso, deberán evaluarse mediante examen final (sin posibilidad de sustituirlo por trabajo final).

Las clases presenciales requieren no solo la mera presencia física o pasiva en el aula sino el seguimiento real y activo de la actividad, tanto teórica como práctica, desarrollada durante la clase: en base a ello, NO está permitido el uso en clase de teléfono móvil, Tablet u ordenador portátil (tampoco para la toma de apuntes), salvo cuando expresamente se autorice por el profesor en base a la naturaleza de alguna actividad práctica que se desarrolle en el aula.

- El trabajo final se efectuará por partes y en varias entregas, a lo largo del curso, en base a las distintas partes en las que se estructura el temario:
 - El profesor fijará unas fechas de entregas de cada parte del trabajo que deberán ser presentadas, sin posibilidad de prórroga, dentro del plazo estipulado.
 - Tras cada entrega, el profesor indicará las sugerencias y recomendaciones de mejoras de la parte entregada, para su posterior corrección por parte del estudiante.

- Tras la corrección correspondiente, el estudiante volverá a presentar la parte con las mejoras incorporadas.
- El número de partes y fechas de entregas de cada una (y sus correspondientes correcciones) será fijado por el profesor a lo largo del curso.
- Al finalizar el curso, se presentará el texto final del trabajo.

La falta de presentación en el plazo correspondiente de una o más de las entregas fijadas (o de sus correcciones posteriores), así como del texto final del trabajo al acabar el curso, dará lugar a la exclusión del sistema de evaluación continua, por lo que el estudiante deberá evaluarse por el sistema de evaluación no-continua.

C.- Sistema de evaluación con examen final (sin trabajo):

Los estudiantes que no cumplan con el requisito de asistencia mínima a clase durante el curso (máximo 5 faltas no justificadas), serán evaluados -tanto en la convocatoria ordinaria como en la convocatoria extraordinaria- mediante un examen final, sin posibilidad de sustituirlo por un trabajo final.

En este caso, la asignatura se evaluará en base a una puntuación que irá entre 0 y 10 puntos, siendo necesario alcanzar 5,00 puntos para aprobar. La calificación global de la asignatura se obtendrá de las evaluaciones obtenidas en las siguientes actividades:

| |
|---|
| a) Participación práctica en clase y online: 10% de la nota final. |
| b) Ejercicios prácticos individuales o en grupo: 40% de la nota final. |
| c) Examen final de la asignatura (sin trabajo): 50% de la nota final, obligatorio, siendo necesario obtener 5,00 puntos (sobre un total de 10,00 puntos) para aprobar. |

Todas las calificaciones del curso computarán para dicha calificación global, con independencia de la asistencia a clase durante el curso. Para la convocatoria extraordinaria, se podrán presentar los ejercicios prácticos realizados durante el curso que no hubieran sido presentados en su momento.

El examen final consistirá en responder por escrito entre 3 y 5 preguntas de desarrollo o razonamiento relacionadas con el temario (no necesariamente coincidentes con un epígrafe o apartado concreto del temario).

V.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación de las actividades descritas será el siguiente:

- Criterios generales de evaluación:
 - Conocimientos básicos y generales y rigor analítico seguido en el desarrollo.
 - Capacidad de relación con temas y materias conexas, aportaciones y conocimientos específicos, capacidad de innovación y análisis razonado personal.
 - Claridad expositiva y ordenación de ideas, calidad de la expresión escrita y forma de presentación.
- Criterios específicos de evaluación:
 - Se descontará 0,10 puntos del examen final / trabajo / ejercicio práctico por cada falta de ortografía (tildes incluidas) que se produzcan -valorados de conformidad con

las reglas, normas y criterios establecidas por la RAE - hasta un máximo de 10 faltas. El examen final / trabajo / ejercicio práctico con más de 10 faltas de ortografía tendrá la consideración de “no apto”.

Quedan excluidos de la aplicación de esta norma los estudiantes extranjeros cuya lengua materna/paterna no sea el castellano, así como todos aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales debidamente acreditadas. En todo caso, todos los estudiantes habrán de ser capaces de comunicar los contenidos exigidos en la asignatura de manera suficientemente inteligible para su verificación en el examen final / trabajo práctico / ejercicio práctico.

- Se podrá adicionar a la nota obtenida del examen final / trabajo / ejercicio práctico hasta 1,00 punto (sin superar la puntuación máxima) por el uso de lenguaje inclusivo / no sexista en su desarrollo, valorado de conformidad con las reglas, normas y criterios de uso común y de carácter razonable o generalmente aceptadas.
- Se descontará a la nota obtenida del trabajo hasta 5,00 puntos cuando éstos no alcancen la extensión mínima en el número de palabras exigido conforme a los criterios y directrices que para cada trabajo se determinen en clase y en el Campus Virtual.
- En caso de detectarse algún tipo de actuación contraria a los principios de mérito individual y autenticidad tanto en las actividades evaluables durante el curso como en el trabajo final o examen final de la asignatura (Ej.: plagio, copiar a otro compañero, colaboración ilegítima, copiado -incluido “corta y pega” de Internet-, copiar a otro compañero, utilización de material escrito, libros, esquemas o meras anotaciones durante el examen, utilización de pinganillos o elementos de transmisión electrónica de información o comunicación exterior...) dará lugar a la calificación de “no apto” en la asignatura, con independencia de la evaluación obtenida en el resto de actividades evaluables durante el curso; todo ello, sin perjuicio de la incoación de expediente de responsabilidad disciplinaria de la Universidad, de conformidad con la normativa de aplicación. Igualmente, con el mismo procedimiento y con las mismas consecuencias el profesorado podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.
- Tanto en las clases teóricas y prácticas como, en particular, en la realización de los paneles de debate que se desarrollen durante el curso, deberá cuidarse de forma especial las expresiones y argumentos que puedan atentar contra la dignidad de otras personas o colectivos por razón de su ideología, raza, edad, género, religión, orientación o identidad sexual, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La alteración del adecuado orden y/o el uso de expresiones o argumentos que atenten contra dichas circunstancias darán lugar a la expulsión de la persona autora de las mismas y a su calificación de “no apto” de la asignatura, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o de cualquier otro orden que procedan.

VI.- SEGUIMIENTO DE LA ASIGNATURA:

1.- Seguimiento a través de Campus Virtual:

Todos los estudiantes deberán hacer el seguimiento de la asignatura tanto de manera presencial como de manera *online* a través del espacio virtual habilitado en la plataforma *Moddle*.

Las eventuales sesiones *online* de la asignatura, así como otra información imprescindible para la superación del curso (como el programa de la asignatura, parte de las actividades evaluables, resultados de evaluación, materiales para las prácticas y otros materiales complementarios) sólo

podrán seguirse a través de este medio. Asimismo, todos los trabajos prácticos individuales se entregarán en esta plataforma en formato electrónico.

Es responsabilidad del estudiante realizar este seguimiento, que requiere del uso de una cuenta de correo institucional de la UCM habilitada al efecto.

2.- Clases presenciales:

De conformidad con el *Marco estratégico de la docencia de la UCM*, las clases serán totalmente presenciales.

En los supuestos justificados y previamente autorizados de asistencia a clase mediante conexión telemática, ésta se efectuará con cualquiera de los dos programas de videoconferencia con los que cuenta la UCM: *Microsoft Teams* (acceso en la plataforma Moodle del Campus Virtual) o *Google Meet* (acceso desde el correo Google institucional). En tales supuestos, la asistencia y participación en la clase de manera no presencial tiene la misma consideración que la presencial.

El **horario ordinario de clases** es:

- Martes, de 16:30 a 18:30 horas.
- Miércoles, de 16:30 a 18:30 horas.

Las sesiones teóricas y prácticas no se distribuirán homogéneamente durante el semestre: podrá haber semanas que sólo tengan sesiones teóricas, y semanas que sólo tengan sesiones prácticas. El carácter de cada sesión (teórica o práctica, y desdoblada o no) se establecerá según se vaya desarrollando el programa de la asignatura, así como la cronología de las sesiones.

Los textos que se señalen como de lectura obligatoria deben ser leídos con antelación a su presentación en el aula. Es responsabilidad del estudiante obtener dichos textos y llevarlos a la sesión teórica y/o práctica en que éstos vayan a ser analizados. Si por alguna razón no se asiste a alguna de las sesiones, será responsabilidad del estudiante ponerse al día, de tal forma que pueda cumplir sin excusa con el material examinado en dicha clase.

Todos aquellos estudiantes que requieran de adaptaciones curriculares no significativas habrán de ser tramitadas desde la *Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad* (OIPD) de la Universidad e informadas al profesorado en las dos primeras semanas del curso académico

3.- Comunicación electrónica y tutorías:

El **correo electrónico** para comunicación con el profesor es: bernatvi@ucm.es

El **horario ordinario de tutorías** es:

- Martes, de 18:30 a 20:30 horas.
- Miércoles, de 18:30 a 20:30 horas.

Es conveniente acordar con el profesor la fecha y hora de la tutoría, de forma previa mediante correo electrónico. En todo caso, se podrá acordar la realización de una tutoría en un horario distinto al ordinario, si el estudiante así lo solicitara expresamente con suficiente antelación.